

Referencia:	2022/0000207R
Asunto:	SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 04/01/2022_ ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA (OAF)

CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA SUPLENTE DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA:

Que, por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de enero de 2022, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

“Segundo.- CANARIAS STRATOPORT FOR HAPS (EXP.TAO 2021/ 6380R)

El Sr. Presidente recuerda a los miembros que en este expte fue emitida la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en sesión extraordinaria y urgente de fecha **20 de diciembre de 2021**.

Así mismo da cuenta que, en fecha 3 de enero de 2022, tuvo entrada en la Unidad de Apoyo Administrativo al OAF, a través de la plataforma MyTao, encargo nº 63269, desde el Servicio de Ordenación del Territorio, en el que se remite adjunto "Informe aclaratorio y de corrección de error material detectado en Estudio de Impacto Ambiental Modificado (de 6 agosto de 2021)".

El Órgano Ambiental de Fuerteventura, por unanimidad de sus miembros presentes, **acuerda:**

Primero.- Advertido el error material en el Estudio de Impacto Ambiental Modificado de 6 de agosto de 2021 y que el informe aclaratorio recibido pone de manifiesto que el ámbito total evaluado del proyecto es de una superficie de 128,18 hectáreas, y tiene por objeto corregir el error material detectado en la superficie del proyecto Canarias Stratoport For Haps y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar dicho error material, de forma que:

Párrafo octavo del apartado A) del primer punto del DIA,

Donde dice:

(...)

*"La ubicación de la actuación se circunscribe al entorno del Parque Tecnológico de Fuerteventura, en la zona de Los Estancos, y abarca una superficie de **95 hectáreas**".*

(...)

Debe decir:

(...)

*"La ubicación de la actuación se circunscribe al entorno del Parque Tecnológico de Fuerteventura, en la zona de Los Estancos, y abarca una superficie de **128,18 hectáreas**".*

(...)

Segundo.- Notificar el acuerdo que se dicte al Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A, y a la Consejería de Ordenación del Territorio del Cabildo de Fuerteventura.



Tercero.- Publicar la declaración de impacto ambiental que se formule como anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en la web del Cabildo Insular de Fuerteventura”.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

La Secretaria

**Vº Bº
El Presidente**